

**REUNION N° 7**  
**6° SESION ORDINARIA, 20 DE JUNIO DE 1991**

---

**Presidente:** Walter Rubén **AGÜERO**  
**Secretario Administrativo:** Gerardo Luis **PALACIOS**

---

**Legisladores presentes:**

<b>ANDRADE AGUILAR</b> , Noemí	<b>LOCASO</b> , Daniel	
<b>CACCIA</b> , Mario	<b>MANFREDOTTI</b> , Mario	<b>CORREA</b> , Rodolfo
<b>NOIA</b> , Víctor Hugo		<b>FORGIONE TIBAUDIN</b> , Ricardo
<b>ORTIZ</b> , Ana		<b>GONZALEZ</b> , Salvador
<b>OYARZO</b> , Hugo José		<b>SERRAVALLE</b> , Silvia

**Legisladores ausentes:**

<b>Del BLANCO</b> , Carolina	<b>GONZALEZ</b> , Guillermo
<b>PAGE</b> , Carlos Alberto	

## SUMARIO

- I - APERTURA DE LA SESION**
- II - PEDIDOS DE LICENCIA**
- III - IZAMIENTO DEL PABELLON**
- IV - ASUNTOS ENTRADOS**
- V - ASUNTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL**
- VI - ASUNTOS QUE SALEN DE OBSERVACION**
- VII - COMUNICACIONES OFICIALES**
- VIII - ASUNTOS DE PARTICULARES**
- IX - HOMENAJES**
  - A la Nación Rusa
- X- ASUNTOS RESERVADOS**
- XI - ORDEN DEL DIA**

1 -Asunto N° 109/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de ley declarando de Interés Territorial la labor desarrollada por la organización de mujeres "Nuestra Imagen".

### **XII - EN COMISION**

### **XIII - EN SESION**

2 -Asunto N° 110/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración repudiando enérgicamente la actitud autoritaria asumida por la señora Secretaria de Educación frente a las medidas de acción directa resueltas por la Asociación de Maestros de Ushuaia (A.M.U).

Asunto N° 114/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución repudiando la actitud asumida por la Secretaría de Educación y Cultura ante la Asamblea de docentes del día 17/06/91 y convocándola a sesión de esta Honorable Cámara el día 27/06/91.

Asunto N° 117/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de declaración expresando el repudio respecto de las actitudes autocráticas asumidas por la señora Secretaria de Educación con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en A.M.U.

3 -Asunto N° 112/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91 han percibido honorarios y/o retribuciones derivados de su aplicación.

4 -Asunto N° 113/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la Ley N° 438 - Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario.

5 -Asunto N° 115/91. Proyecto de declaración dirigiéndose a la Secretaría de Transporte de la Nación para que interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A. para que incorpore las tarifas de banda negativa para los vuelos desde Buenos Aires hacia Río Grande y Ushuaia y viceversa.

6 - Asunto N° 116/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley derogando a partir del 1° de agosto de 1991 el artículo 83 bis de la Ley N° 244 y sus modificatorias.

7 -Asunto N° 107/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades competentes reclamando la suspensión de la licitación área hidrocarburífera denominada "Las Violetas" en el departamento de Río Grande.

8 -Asunto N° 103/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre asunto N° 184/90 (Proyecto de ley sustituyendo el artículo 5° de la Ley N° 244) y aconsejando su sanción.

### **XIV - FUERA DE REGLAMENTO**

Asunto N° 118/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución allanando los fueros al Legislador Salvador González.

### **XV - CIERRE DE LA SESION**

oooooOooooo

### **ANEXO I: ASUNTOS APROBADOS**

- Asunto N° 109, Asuntos Nros. 110, 114 y 117 en conjunto, 112, 113.
- Asuntos Nros. 115, 116, 107, 103, 108.

En la ciudad de Ushuaia, a los veinte días del mes de junio de 1991, reunidos los señores Legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 17,35 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (AGÜERO):** Habiendo quórum legal con doce legisladores presentes se da por iniciada la sesión .

- II -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Pte (AGÜERO):** Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

**Sec. (PALACIOS):** "Ushuaia, 20 de junio de 1991. Señor Presidente. Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que la señora Legisladora Carolina del Blanco no estará presente en la sesión del día de la fecha por encontrarse en la ciudad de Río Grande realizando tareas de índole partidaria, por lo que solicita se descuenta de sus haberes el importe proporcional correspondiente a la dieta. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Firmado M. Alvarez, asesor de la Legisladora Carolina del Blanco."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la licencia de la Legisladora Carolina del Blanco.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. (PALACIOS):** "Ushuaia, 20 de junio de 1991. Señor Presidente. Cumpló en informar a usted y por vuestro intermedio a quienes corresponda que el señor Legislador Guillermo Baldomero González no asistirá a la sesión del día de la fecha de ese Cuerpo Legislativo por encontrarse desarrollando tareas específicas a sus funciones en la ciudad de Río Grande. Sin más, atentamente. Firmado Mario Santos, asesor del Legislador Guillermo B. González."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la licencia del Legislador González.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. (PALACIOS):** "Nota N° 017/91. Letra UCR. Señor Presidente. De mi mayor consideración. Mediante la presente cumpló en informarle que el señor Legislador Don Carlos Page no se hará presente en la sesión del día de la fecha por encontrarse bajo tratamiento médico en la ciudad de Río Grande. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. Firmado Darío García. Asistente, Legislador Carlos A. Page."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la licencia del Legislador Carlos Page.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

- III -

### IZAMIENTO DEL PABELLON

**Pte. (AGÜERO):** Invito a la Legisladora Andrade a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores Legisladores y público presentes se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría se da lectura a los asuntos entrados.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 109/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de ley declarando de Interés Territorial la labor desarrollada por la organización de mujeres "Nuestra Imagen".

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 110/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración repudiando enérgicamente la actitud autoritaria asumida por la señora Secretaria de Educación frente a las medidas de acción directa resueltas por la Asociación de Maestros (A.M.U.)

**Pte. (AGÜERO):** Tiene un pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas, tratamiento en conjunto con el Asunto N° 114/91 del bloque U.C.R.. Proyecto de resolución repudiando la actitud asumida por la Secretaria de Educación y Cultura ante la Asamblea de docentes del día 17/06/91 y convocándola a sesión de esta Honorable Cámara el día 27/06/91. Y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 117/91 bloque P.S.A. Proyecto de declaración expresando el repudio respecto de las actitudes autocráticas asumidas por la señora Secretaria de Educación con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en A.M.U." Insisto, Asuntos Nros. 110/91, 114/91 y 117/91 hay un pedido de reserva, tratamiento en conjunto.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 111/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Próspero Santillán."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisión N° 2.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 112/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91 han percibido honorarios y/o retribuciones derivados de su aplicación."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 113/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la Ley N° 438 (Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario)."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 115/91. Proyecto de declaración dirigiéndose a la Secretaría de Transporte de la Nación para que se interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A. para que incorpore las tarifas de banda negativa para los vuelos desde Buenos Aires hacia Río Grande y Ushuaia y viceversa."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 116/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley derogando a partir del 1° de Agosto de 1991 el artículo 83 bis de la Ley N° 244 y sus modificatorias.

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

- V -

### ASUNTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL

**Pte. (AGÜERO):** Asuntos con tratamiento preferencial sin fecha fija.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 102/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución rechazando en todos sus términos los argumentos contenidos en la Nota N° 071/91, Letra: Gobernación del P.E. que da respuesta a los requerimientos efectuados por esta Cámara mediante Resolución N° 005/91."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicité tratamiento preferencial sin fecha fija en la sesión pasada, pero en virtud de no haberse reunido las Comisiones esta semana pediría que, al igual que el Asunto N° 105/91, sigan teniendo tratamiento preferencial sin fecha fija y se traten en la próxima sesión.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la moción del Legislador Correa.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 107/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades competentes reclamando la suspensión de la licitación del área hidrocarburífera denominada "Las Violetas" en el departamento Río Grande.

- VI -

### ASUNTOS QUE SALEN DE OBSERVACION

**Pte. (AGÜERO):** Asuntos que salen de observación por siete días.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 103/91. Dictamen de Comisión N° 1 en Mayoría s/Asunto 184/90 (Proyecto de ley sustituyendo el artículo 5° de la Ley N° 224) y aconsejando su sanción.

- VII -

### COMUNICACIONES OFICIALES

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría se leen las comunicaciones oficiales de las que obran antecedentes en la Secretaría Legislativa, para información de los señores Legisladores.

**Sec. (PALACIOS):** "Comunicación Oficial N° 014/91. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 076/91 que adjunta informes requeridos mediante Resolución N° 013/91 (Referente a compra de caños de gas realizada en el 2° semestre 1990).

- Comunicación Oficial N° 015/91. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 077/91 que adjunta informes requeridos mediante Resolución N° 011 y 012/91 (S/producción, precio y liquidación de regalías gasíferas y petrolíferas y s/la percepción por venta y/o cesión de las áreas secundarias ubicadas en Tierra del Fuego).

- Comunicación Oficial N° 016/91. Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Grande.

- Secretaría Penal. Oficio solicitando el desafuero del Legislador Salvador R. González."

- VIII -

### ASUNTOS DE PARTICULARES

**Pte. (AGÜERO):** Asuntos de particulares para conocimiento de los bloques.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto N° 005/91. Señora Berta N. Romero. Nota que adjunta telegrama de renuncia al

cargo de Presidente del Consejo Territorial de Educación".

- IX -  
**HOMENAJES**  
**A la Nación Rusa**

**Pte. (AGÜERO):** Corresponde el tiempo para homenajes, los Legisladores que quieran hacer uso de la palabra...

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Es para hacer un pequeño homenaje a una Nación que, la semana pasada, el mismo día de la última sesión nuestra, tomó una decisión evidentemente dura e importante para ellos. El jueves pasado el pueblo de Rusia votó un cambio sustancial en su sistema; el pueblo de Rusia evidentemente rompe con setenta y tres años de predominio de un sistema típicamente comunista y cambia sabiendo lo duro de este cambio, a pesar de los sacrificios en los que va a tener que incluir a toda la población. Con una mayoría cercana al sesenta por ciento en una votación democrática decide hacer un cambio circunstancial, ya que en la misma decisión se toma una decisión más profunda, la que evidentemente hace al romper como dije, con los setenta y tres años, como es el cambio del nombre de la ciudad de Leningrado por San Petersburgo. Esto no necesariamente tiene que implicar volver al sistema anterior, sino romper con el sistema que les garantice a ellos o que evidentemente les va a garantizar un bienestar muy superior al que tenían hasta ahora. Y digo que es un pequeño homenaje, porque creo que el mejor homenaje que ha ocurrido desde este cambio en los países del Este se lo hicieron ellos mismos, cuando por decisión propia y por decisión general derribaron el Muro de Berlín. Nada más.

- X -  
**ASUNTOS RESERVADOS**

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los asuntos reservados. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 109/91.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas, tratamiento en conjunto de los Asuntos Nros. 110/91, 114/91 y 117/91, bloques Intransigente de Unidad Popular, Unión Cívica Radical y Partido Socialista Auténtico respectivamente, repudiando la actitud de la señora Secretaria de Educación frente a medidas de acción directa, resuelta por la Asociación de Maestros de Ushuaia.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 112/91.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 113/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 115/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 116/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

- XI -  
**ORDEN DEL DIA**

**Pte. (AGÜERO):** A consideración de los señores Legisladores el Orden del Día, Asuntos Nros. 109/91, 110/91, 114/91 y 117/91, tratamiento en conjunto; Asuntos Nros. 112/91, 113/91, 115/91, 116/91, 107/91 y Asunto que sale de observación N° 103/91.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado el Orden del Día.

- 1 -  
**Asunto N° 109/91**

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 198/91. Se lee por Secretaría.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de interés para la Tierra del Fuego la labor desarrollada por la organización de mujeres "Nuestra Imagen" y los talleres de violencia familiar que funcionan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2º.- En atención a la labor desarrollada y a la necesidad de contar con un lugar físico en cada lugar de trabajo, el Poder Ejecutivo proveerá en el término de treinta (30) días de promulgada la presente, una vivienda con teléfono, en las localidades de Río Grande y de Ushuaia para facilitar el funcionamiento de los grupos de autoayuda mencionados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, designará a propuesta de los grupos de autoayuda y del equipo de salud mental, personal de enfermería competente para cubrir guardia durante las veinticuatro (24) horas del día, el que se destacará en las viviendas referidas en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria prevista para el rubro Salud.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Gracias señor Presidente. Durante el mes de enero le acercamos al Poder Ejecutivo un proyecto que apuntaba a consolidar un modelo participativo al Sistema de Salud.

En él explicitábamos los siguientes conceptos: Los objetivos centrales de este programa son, por una parte, la formación de una comunidad terapéutica, en la que el paciente se integra como sujeto activo de su proyecto de salud, facilitando una actitud comprensiva y participativa, no sólo del paciente sino también del grupo familiar, y por otro lado, la verdadera integración terapéutica en un equipo interdisciplinario.

Aunque las alternativas democráticas y participativas generen espacios contrahegemónicos, su viabilidad requiere identificar y reforzar aquellos individuos capaces de impulsar su realización práctica, es decir, el proyecto se basa sobre el querer ser y el querer hacer de los individuos y la comunidad, profundizando y socializando las técnicas de autoayuda comunitaria por parte de los trabajadores de la salud, como parte plena de la comunidad.

Nuestro principal argumento es que, además del interés individual, existe en el ser humano una innata vocación solidaria. Es a través del fortalecimiento del sistema de solidaridad que los efectos de las enfermedades pueden ser aliviados. Esto igualmente no es sólo apelar a una argumentación ética; es sobre todo eficiente y las ganancias en el futuro -en el sentido más amplio de la palabra- son incuestionables.

Estos conceptos seguramente serán compartidos integralmente por casi todos los Legisladores, así como los fundamentos que han acercado los propios grupos de autoayuda y que adjuntamos al presente proyecto.

Queremos dejar bien claro que este bloque no pretende arrogarse la autoridad de este proyecto, ya que emana fundamentalmente de los grupos de autoayuda que se nos han acercado en las diferentes reuniones en la ciudad de Río Grande y Ushuaia y muy sintéticamente, los fundamentos que este grupo de autoayuda que funciona en la ciudad de Río Grande y Ushuaia nos han acercado, dice: "La razón que nos lleva a solicitar una vivienda es que no contamos en este momento con un sitio físico con teléfono al que puedan dirigirse las mujeres en busca de ayuda. Creemos que es fundamental disponer de esa vivienda, porque en ella se podría recibir, en una primera instancia, a las mujeres y desde allí avisar a los respectivos grupos de autoayuda y a la policía. Esto no quita que las mujeres puedan dirigirse directamente a otro de los sitios de atención, pero aún así, sería muy importante que quien establezca el primer contacto, cuente con un lugar donde poder enviar a la mujer, en la seguridad de que allí se le brindará asesoramiento jurídico, se atenderán problemas de sus hijos, si los hubiere y, en caso de ser necesario, se recurrirá con ella a efectuar la denuncia correspondiente.

Esto es de vital importancia, máxime que para la mayoría de los casos en que las lesiones no son tan graves como para producir la internación hospitalaria, pero el estado de la mujer, tanto físico como afectivo y psicológico, es de extrema desprotección. En estos casos la mujer se encuentra en la calle habitualmente en horas de la noche con sus hijos a cuestas, sin contar con un sitio al cual dirigirse, aunque más no sea para calmarse un poco, recibir asesoramiento y establecer cuáles son las medidas o precauciones que se deben tomar en cada caso. Esto vendría a dar respuesta al problema con que nos encontramos en este momento en que el hospital, que suele ser el lugar al que primero concurre la mujer, no tiene medios, ni personal, ni preparación específica para atender el tema más allá de lo estrictamente físico, lo que se agrava aún más cuando la mujer manifiesta que no desea hacer una denuncia policial por lo que ni siquiera se da el caso a esta institución.

Creemos que no es ese el medio para profundizar en el análisis de las causas de la mujer para no efectuar la denuncia y los grupos de autoayuda que trabajamos permanentemente en estos problemas, estamos a vuestra entera disposición.

La necesidad de la enfermera responde a que de otra manera dependeríamos permanentemente del voluntariado que no asegura la continuidad en el trabajo y que además es necesario que se trate de una persona técnicamente preparada para evaluar esos casos que requieran asistencia médica y cuáles no".

Más adelante dice: "...que la forma de designación propuesta obedece a que de pronto la cuestión de la capacidad afectiva para atender en estos casos se considera que nadie mejor que las mujeres directamente involucradas en este tema sabrán cómo manejarse en ese sentido. El grupo de autoayuda nunca interferirá en la acción de las instituciones y se limitará a la atención de la víctima en los aspectos problemáticos que el grupo atiende".

Esto es en lo que nosotros venimos trabajando ya desde hace un tiempo con las Comisiones Nros. 2 y 3 y los diferentes sectores que se ocupan de este tema. Por eso este proyecto de ley, haciéndonos eco de esta necesidad y de la posibilidad de que se le dé una respuesta al problema tan serio y agravante como este.

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque no se opondría a dicha ley, pero en lo que no estoy muy de acuerdo porque

acá en el artículo 4º dice: "Los gastos que demande..." Yo no tengo conocimiento de los gastos que puede llegar a demandar. Mal haríamos nosotros hoy porque por ahí en otra oportunidad se ha cometido el error, en ese sentido, de generar leyes que después no tienen aplicación porque no están los recursos necesarios. Quiero llegar a un entendimiento sobre esto, cuáles serían los gastos que va a demandar dicha ley en la aplicación.

**Pte. (AGÜERO):** Corresponde Legislador -de todas maneras- antes de la aprobación en general y en particular, que la Cámara se constituya en comisión. Yo le voy a solicitar a la autora del proyecto que lo solicite para ponerlo a consideración y acceder a la inquietud del Legislador Locaso.

**Sra. SERRAVALLE:** Sí, estoy de acuerdo.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración que la Cámara se constituya en comisión.  
Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Se constituye la Cámara en comisión.

## - XII - EN COMISION

**Pte. (AGÜERO):** Vamos a poner a consideración previa la inquietud del Legislador Locaso. ¿Legisladora Serravalle, va a contestar esa inquietud?

**Sra. SERRAVALLE:** Obviamente que los gastos a que se refiere el artículo 4º tienen que ver con la petición concreta del artículo 2º, que es el de contar con un lugar físico o sea una vivienda en cada ciudad con el teléfono y ya se explicó por qué la prioridad de esto. Esos son los gastos que nosotros creemos que tienen que ver con este artículo 4º, obviamente no sé si se pone en discusión si se justifica la importancia de este tema, la inversión de una vivienda en cada ciudad, con su respectivo teléfono, que es lo que solicita este organismo. Creo que estaría saldada la inquietud del Legislador Locaso.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Simplemente para expresar el apoyo al proyecto y corroborar la autoría formal del mismo que había sido presentado, pero evidentemente, varios Legisladores lo compartíamos y creo que no fue firmado por más legisladores básicamente por la situación de que en ese momento no estaban algunos en la ciudad de Ushuaia, por eso no ha sido firmado. La voluntad era que a este proyecto lo firmaran varios legisladores y así dijo la autora del proyecto.

Creo que en el caso específico de los gastos, no es mucho más que el gasto que pueda demandar, en el peor de los casos, el alquiler de dos viviendas con teléfono, esto ya lo sabemos, no es una simple necesidad. Entiendo que la declaración de interés territorial del artículo 1º no implicaría ningún tipo de gasto, ya que por ser una entidad sin fines de lucro estaría previamente exenta de impuestos. Entendemos que este gasto es mínimo, comparado con el beneficio que pueda otorgarse, así que desde este bloque aprobamos esta situación.

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

Profundizando lo que manifiesta la Legisladora y lo que ha manifestado recién el Legislador de la U.Ce.De., yo no estoy muy de acuerdo, señor Presidente, de que se saque parte de la partida presupuestaria que es realmente de salud. Entonces, creo que este bloque va a propiciar que esta ley pase a las comisiones correspondientes y que la Legisladora pida el tratamiento con fecha fija para no tener la posibilidad de sacar del área de Salud y que por cuestiones presupuestarias podamos sacarlo de alguna otra partida específica, porque si no, se tiene que pedir la ampliación del presupuesto, ya que nosotros hemos votado el presupuesto anteriormente y sobre éste ya está específicamente este tema. Hoy tenemos que ampliar el presupuesto para sacar esa partida y para aplicarla en esa otra ley.

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a lo que argumentaba de los supuestos gastos con respecto a la vivienda, por ejemplo, en ambas ciudades seguramente, todos conocemos la existencia de casas de IN.TE.V.U. casas de servicio, que pueden estar perfectamente destinadas a este tipo de solicitud. El pago de los sueldos y el pago del teléfono, yo creo que no es una cifra importante, porque en todo caso, todos los proyectos que salen de esta Cámara, si tenemos que hacer un análisis tan exhaustivo de dónde van a salir los fondos, creo que nunca los podríamos llevar a cabo si no tenemos una ampliación continua de un presupuesto que está aprobado desde el año pasado, pero que el de este año, aún no ha llegado a esta Cámara. Entonces volvemos a la discusión de siempre. ¿Esto es un gasto o una inversión?

La mayoría de los Legisladores que estamos trabajando en este tema, vemos que hay casos y que hay temas, que tienen necesidad de una urgente solución. Entonces, no es tan descomunal el gasto que puede invertir este proyecto como para tener que mandarlo a una comisión para ver de dónde se sacan los fondos. Repito, la mayor erogación que puede ser la de la vivienda en ambas ciudades, creo que podría estar saldada con esas casas de servicio que están, en muchos casos, sin utilización o con utilizaciones más que incorrectas.

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

La Legisladora manifestó lo que iba a manifestar respecto a las viviendas del IN.TE.V.U.; posiblemente en Río Grande haya más viviendas con posibilidades de utilización que en Ushuaia. No obstante, un alquiler no sería una erogación muy grande para los gastos totales del Territorio. Lo que quería preguntarle, en definitiva, era sobre el teléfono, porque hablamos de casa con teléfono. Los gastos de teléfono, ¿quién se va a hacer cargo de esos gastos de teléfono?. Quería preguntarle si el espíritu de la ley era que también el

Estado se haga cargo de esos gastos de teléfono.

**Sra. SERRAVALLE:** Sí, seguramente sí.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Primero, para contestar un punto que se trató recién. Creo que lo que se pide se trató recién, que es la provisión de una vivienda con teléfono. Exactamente, el tema es si se va a hacer cargo de toda la cuenta telefónica, o de una parte de ella dentro de un límite: eso estaría dentro de la reglamentación. Me parece que no lo tenemos que incluir en esto. Por otra parte, la cesión de esta vivienda establecerá un convenio entre esa entidad o dicho grupo y el organismo gubernamental cuando lo establezca.

En el punto 4º al que anteriormente no había hecho ninguna referencia, plantea que la partida será prevista para el rubro de Salud. Y creo, que por todo lo que discutimos en Río Grande y Ushuaia sobre el tema de mujeres golpeadas, no es precisamente un caso de salud, sino que es un caso atinente a Acción Social. Creo que lo que correspondería, sería que estuviera en la órbita de Acción Social por todo lo que se ha conversado acá. Nada más.

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

Para una aclaración a la Legisladora, porque en un momento de su exposición, habló de salarios también.

**Sra. SERRAVALLE:** No, señor Locaso.

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra

Señor Presidente, también es para pedir una aclaración. Comparto los conceptos vertidos por la Legisladora Serravalle en el sentido de lo que plantea el artículo 1º de la declaración de interés territorial al caso de la organización de mujeres "Nuestra Imagen", pero lo que no me queda claro y, necesitaría que ella me lo esgrimiera, porque según los antecedentes de las charlas mantenidas con distintos sectores, cuando hablamos de la provisión de un local con teléfono, específicamente, no lo dedicábamos a un organismo o a una entidad en particular, sino como un lugar que aglutinara toda la problemática de la violencia familiar, y lo circunscribíamos al área de Acción Social. Sería cuestión de compatibilizar, porque de la manera como está redactado este proyecto, pareciera que solamente involucra a "Nuestra Imagen". Por eso el pedido de aclaración.

**Sra. SERRAVALLE:** En las reuniones hemos venido tratando estos temas; quiero recordar que este grupo "Nuestra Imagen" y también de los talleres de violencia familiar, estas personas dijeron que no solamente se tratarían esos temas, sino que sería abierto a todos los otros grupos de autoayuda que tengan que ver, por ejemplo, con drogadicción, con alcoholismo, etc. Es decir, que no era arrogarse el local exclusivamente para el tema de la mujer golpeada o el niño o la familia en situación de riesgo, sino para todos aquellos casos que necesitaran, obviamente, una respuesta inmediata al problema. Quiero recordarle a la Legisladora, que una de las dos personas que están a cargo de estos grupos y de estos talleres, nos lo hicieron conocer: la apertura para ser tratados todos los otros temas, no solamente el tema de la mujer golpeada.

**Sr. MANFREDOTTI:** Pido la palabra.

Yo también estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero le quería preguntar a la autora del mismo si este proyecto ya abarca los dos proyectos anteriores que estábamos estudiando, porque nosotros quedamos comprometidos con la gente que vino a las distintas reuniones en que íbamos a consultar con ellos respecto al proyecto de la mujer golpeada. Y esto, es adelantarnos un poquito al tema y me parece que deberíamos haber consultado, por lo menos, darle una respuesta a la gente que vino a varias reuniones con nosotros. Ver si es factible o no, o si no se entrecruzarían y habría dos centros, uno, dirigido por Acción Social y el otro por un grupo de autoayuda.

**Sra. SERRAVALLE:** No, señor Legislador, cuando hablamos de estos temas en la ciudad de Río Grande -que no usted no se hizo presente- quedó bien claro que este era un tema no distinto en cuanto a la temática. Pero sí, que caminaba por rieles totalmente distintos, es decir, este tema de los grupos de autoayuda que ya tiene funcionamiento en las dos ciudades, requería esta respuesta -diríamos- inmediata.

El otro tema que aún se sigue trabajando, y de hecho nosotros mismos propusimos que el tratamiento se postergara en la Cámara para, justamente, juntarlo con todas las iniciativas y propuestas que iban a ir acercando esos grupos que vinieron a aportar sus experiencias personales, es totalmente otra cosa, que no contrapondrían en lo más mínimo, al contrario, se complementarían.

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, reafirmando lo que dice la Legisladora Serravalle, creo que la opinión de todos los que participamos en esas Jornadas era la de dar una solución política al tema de la asistencia social hacia los menores, la mujer en riesgo y la comisaría de la mujer. Es un tema particular que habían planteado, inclusive, las representantes del grupo de autoayuda; es una cuestión particular y dedicada a solucionar exclusivamente el tema de lo que se había tratado en las distintas comisiones, que es otra cosa que se deberá incorporar también en la política global de asistencia de Acción Social. Creo que en ese sentido hay un caso particular, que es el de declarar de interés territorial la labor que desarrolla esta organización de mujeres y, por otro lado, en virtud de ese interés territorial, brindarles la vivienda que pidieron, con teléfono. ¿Y por qué? Porque ellos también hicieron la salvedad de por qué necesariamente solicitaban un teléfono y era porque a altas horas de la noche podría ocurrir la oportunidad de que alguien quisiera llamar o conectarse con ellos y que lo vayan a buscar o acompañar a hacer una declaración.

En otro sentido quiero creer que el tema del personal no significaría una erogación puesto que esto contempla personal de enfermería. Les quiero decir que es personal que ya está afectado al área de Salud o al área de Acción Social del Gobierno del Territorio, si no había erogación en este sentido. Lo que sí pondría en el Artículo 4º, es que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados ... yo me arriesgaría a decir Salud, porque aquí existiría un problema de Salud y Acción Social en conjunto. Es decir,



dejar a criterio del Ejecutivo de dónde se podrían sacar los gastos específicos atinentes a este problema.

#### Cuarto intermedio

**Pte. (AGÜERO):** Quería decirles, señores Legisladores, ya que todos los bloques han podido expresarse al respecto, hay unanimidad en relación al espíritu del proyecto que se está tratando para su aprobación, proponer un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas para tratar de compatibilizar las inquietudes que tanto el bloque Justicialista como el bloque Intransigente de Unidad Popular están planteando, y luego continuar siempre en comisión con el tratamiento de este tema.

A consideración un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

Es la hora 18,15.

**Pte. (AGÜERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra la Legisladora Serravalle.

**Sra. SERRAVALLE:** Sí, señor Presidente, quiero aclarar algunas cosas. Este tema resolvería, y digo resolvería, porque todos sabemos que en los problemas de fondo no hay ley, decreto ni nada, que solucione los problemas que tienen otras causas, pero que no estamos en este momento para resolver nosotros las causas económicas, sociales, etc. que originen la consecuencia de la mujer y el niño golpeado o con violencia familiar.

Entonces quiero aclarar, para tranquilidad del Legislador Manfredotti, que no tiene nada que ver y que van por caminos diferentes con los otros proyectos en que las comisiones siguen trabajando y siguen esperando propuestas para ser tratados en su momento. Esto viene solamente a resolver el problema de los grupos de autoayuda.

Hablando con los otros Legisladores veíamos que el artículo 3º podría reformularse, quedando de la siguiente manera. "El Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente afectará a personal competente para cubrir guardias durante las veinticuatro horas, etc. ...". Esa sería la modificación.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner en consideración en comisión, en particular el artículo 1º para el dictamen de comisión. Se lee por Secretaría el artículo 1º.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 1º.- Declárase de interés para la Tierra del Fuego la labor desarrollada por la organización de mujeres "Nuestra Imagen" y los Talleres de Violencia Familiar que funcionan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia".

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Artículo 2º, por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2º.- En atención a la labor desarrollada y a la necesidad de contar con un lugar físico en cada lugar de trabajo, el Poder Ejecutivo proveerá, en el término de treinta (30) días de promulgada la presente, una vivienda con teléfono en las localidades de Río Grande y de Ushuaia para facilitar el funcionamiento de los grupos de autoayuda mencionados en el artículo 1º".

**Pte. (AGÜERO):** A consideración en particular el artículo 2º en comisión.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el artículo 3º con la modificación planteada por la Legisladora Serravalle. Se da lectura por Secretaría.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Territorial a través del organismo correspondiente afectará el personal competente para cubrir guardias durante las veinticuatro (24) horas del día, el que se destacará en las viviendas referidas en el artículo anterior."

**Pte. (AGÜERO):** ¿Está de acuerdo?

**Sra. SERRAVALLE:** Sí, señor Presidente.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en particular el artículo 3º con ese texto.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado. Artículo 4º en particular.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria prevista para el rubro Salud."

**Pte. (AGÜERO):** Había una inquietud del Legislador Correa y del Legislador Forgione...

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Creo que podría ser una solución más adecuada la que dijera "...la partida presupuestaria correspondiente..." sin mencionarla específicamente.

**Pte. (AGÜERO):** Si no hay observaciones, se va a poner a consideración el artículo 4º con la modificación planteada por el Legislador Forgione Tibaudin y el Legislador Correa.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado el artículo 4º en particular y en comisión. El artículo 5º es de forma. Este sería el dictamen de comisión.

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

Me parece que no quedó completo el artículo 3º. De acuerdo a lo que había dicho la Legisladora, quedó redactado: "El Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente afectará personal competente para cubrir ..." ¿No era a propuesta de los grupos de autoayuda?

**Sr. CORREA:** Sí, señor Presidente, falta ese texto.

**Pte. (AGÜERO):** Estando en comisión, de todas maneras, se puede rectificar el texto del artículo 3º que sería: "El Poder Ejecutivo Territorial a través de los organismos correspondientes afectará, a propuesta de los grupos de autoayuda y del equipo de Salud Mental, personal competente para cubrir guardias durante las veinticuatro (24) horas del día, el que se destacará en las viviendas referidas en el artículo anterior." Ese sería el texto y lo voy a poner a consideración en comisión.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado.

Corresponde que la Cámara salga de comisión. A consideración de los Legisladores.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

### - XIII - EN SESION

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración el dictamen de comisión en general y en particular, si no hay observaciones.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado este proyecto de ley.

(Aplausos).

### - 2 - Asuntos Nros. 110/91, 114/91 y 117/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento en conjunto según lo acordado en Labor Parlamentaria de los Asuntos 110/91, 114/91 y 117/91 por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Asunto Nº 110/91. La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente la actitud autoritaria asumida por la señora Secretaria de Educación, Doña Dora Chelaliche, frente a las medidas de acción directa resueltas por la Asociación de Maestros de Ushuaia (A.M.U.), quienes solamente están ejerciendo un derecho constitucional.

Artículo 2º.- Se extiende este repudio a las declaraciones realizadas a través del programa "Noticias y algo más" difundido en todo el territorio de la Provincia, en el que se intentó amedrentar públicamente a los padres de los alumnos, cuyos hijos no concurren a clase los días del paro bajo sanciones disciplinarias.

Artículo 3º.- Asimismo se solidariza expresamente con los maestros y padres, víctimas de actitudes que suponíamos totalmente desterradas en las prácticas habituales de nuestro gobernantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (AGÜERO):** Se lee a continuación el Asunto Nº 114/91.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar la actitud asumida por la Secretaria de Educación y Cultura ante la Asamblea de Docentes realizada el día 17/06/91, que ella citara con carácter de obligatoria y que contribuyó a agravar el conflicto existente.

Artículo 2º.- Convocar a la Secretaria de Educación y Cultura a la sesión de esta Honorable Legislatura el día 27/06/91 para informar a los señores Legisladores con temario abierto.

Artículo 3º.- Comunicar la presente resolución al Ministerio del Interior y al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (AGÜERO):** Se lee a continuación el Asunto Nº 117/91

**Sec. (PALACIOS):** " La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar la actitud asumida por la Secretaria de Educación y Cultura ante la Asamblea de Docentes realizada el día 17/06/91, que ella citara con carácter de obligatoria y que contribuyó a agravar el conflicto existente.

Artículo 2º.- Convocar a la Secretaria de Educación y Cultura a la sesión de esta Honorable Legislatura el día 27/06/91 para informar a los señores Legisladores con temario abierto.

Artículo 3º.- Comunicar la presente resolución al Ministerio del Interior y al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (AGÜERO):** Se lee a continuación el Asunto N° 117/91.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura Territorial

#### DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar el repudio de este Cuerpo respecto a la actitud autocrática asumida por la señora Secretaria de Educación y Cultura con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en la Asociación Maestros de Ushuaia.

Artículo 2º.- Hacer extensivo idéntico repudio a la metodología implementada por parte del señor Subsecretario de Información Pública, en lo que hace al tratamiento informativo de dicho conflicto.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. En vísperas de realizarse el día 18 del corriente un cese total de actividades por el término de cuarenta y ocho horas, resuelto por los docentes y a través del gremio que los nuclea (La Asociación de Maestros de Ushuaia), la Secretaria de Educación y Cultura convocó a todos los docentes de los niveles inicial y primario de Ushuaia dependientes de esa Secretaría a una reunión con carácter obligatorio para las 18,00 horas del día 17 de junio. Cabe destacar, antes de proceder al análisis de dicha reunión y sus consecuencias, que el gremio docente se encontraba aplicando medidas de fuerza por reivindicaciones netamente salariales, situación ésta que la conducción gremial difundió por los distintos medios de comunicación de nuestra ciudad.

Hecha esta aclaración, señor Presidente, paso a describir hechos que son de público conocimiento y que llevaron a todos los docentes de nuestra ciudad a manifestar su más enérgico repudio hasta el punto de solicitar la renuncia de quien ejerce la cartera de Educación en el ámbito del ex-Territorio.

Procede la Secretaria de Educación en una actitud autoritaria, que no tiene cabida en el marco democrático y menos aún en el sistema educativo, en el cual, a diario, se forman los hijos de las familias de nuestra comunidad. Procede, además, a dar lectura a distintos puntos intimidatorios y agraviantes e impone la funcionaria, haciendo caso omiso a la manifiesta disconformidad evidenciada por los docentes. Este accionar agrava aún más la situación conflictiva; prueba de ello es la inmediata reacción de los docentes quienes alrededor de las 19,00 horas de ese mismo 17 de junio, manifestaron por las calles exigiendo la destitución de la Secretaria de Educación y Cultura.

Con una falta total de tacto y manejo político, así es como la funcionaria se dirigió a los docentes, desconociendo absolutamente sus derechos, tanto constitucionales como los que el Estatuto del Docente les confiere, y lo más grave, desconociendo un derecho inalienable de toda persona, como es el de ser escuchada, pues aunque cueste creerlo, negó a los presentes el derecho de hablar, avasallamiento grave que ningún funcionario puede cometer en un marco democrático.

Actitudes como esta, señor Presidente, asumidas por un funcionario político ante quienes tienen la enorme responsabilidad de formar a los futuros hombres de nuestro país, los educadores, es un alerta que no podemos dejar pasar por alto, y merece nuestro más enérgico repudio.

En el tránsito de esta democracia tan cara a los sentimientos de los argentinos, los funcionarios debemos duplicar nuestros esfuerzos y sacrificios en pos de lograr soluciones y no permitimos el lujo de agudizar los conflictos, como lo hiciera la señora Dora Chelaliche. Mención aparte merece la actitud, solapadamente intimidatoria, que pretendió instrumentar contra la comunidad, concretamente en lo referente a la información que personalmente diera por los medios de difusión en el sentido de que los niños que no concurrían a clase los días en que los maestros realizaran medidas de fuerza, tendrían inasistencias injustificadas. Esta es una prueba más de una total falta de responsabilidad, pues no midió el riesgo que implica instar a los padres a enviar a los hijos a edificios que ella sabía perfectamente estarían vacíos de personas responsables que los cuidaran; felizmente su convocatoria no tuvo respuesta. Yo me pregunto: ¿Qué hubiera sucedido en caso contrario ante cualquier eventual accidente? ¿Responsabilizaría la Secretaria de Educación a los docentes? Se comprometió ante la comunidad a garantizar la educación, pero olvidó algo fundamental, planificar con qué estrategia lo haría. En rigor de verdad creo que no fue un olvido, fue una deliberada mentira, y eso por no suponer algo más grave aún, como sería pensar que la Secretaria de Educación desconoce cuál es la realidad del sistema que pretende conducir políticamente, situación ésta que me preocupa profundamente y que me mueve a plantear la necesidad de convocar a la señora Dora Chelaliche a este recinto, a efectos de informar a esta Legislatura de diversos aspectos del manejo y administración de la educación en Tierra del Fuego.

Para ilustrar más, señor Presidente, voy a solicitar que se pase la grabación de las palabras de la Secretaria de Educación en esa Asamblea.

"... instrucción de sumario; esto lo establece el artículo 36° de la mencionada Ley. Los docentes deben saber, porque es su obligación, de las implicancias que para su carrera docente tiene la substanciación de sumario. Cada docente se responsabiliza en forma individual por sus inasistencias dado que la Asociación de Maestros de Ushuaia no tiene personería gremial. Segundo, el Poder Ejecutivo del ex Territorio va a garantizar por todos sus medios: a) Primero: el cumplimiento de las tareas habituales del personal docente que no adhiera a medidas de fuerza; b) También se garantiza la concurrencia y la prestación del servicio al alumnado en general. El personal jerárquico, aún cuando adhiera a las medidas de fuerza, deberá arbitrar los medios necesarios durante toda la jornada escolar para garantizar la asistencia a los alumnos que concurren a clase y a los comedores escolares. El alumno que no concorra a clase en los días que el personal docente disponga medidas de fuerza, será registrado como ausente, salvo causas debidamente justificadas.

En cumplimiento del inciso a) del artículo 4° de la Ley N° 261 el personal docente deberá abstenerse de ejecutar acciones que impliquen una orientación parcial de los educandos hacia las acciones que realicen, destacando que la libertad de ser educado prima sobre todo en la acción educativa.

El Gobierno del ex-Territorio dispuso el pago de la suma de australes un millón ochocientos mil en concepto de material didáctico a efectivizarse en dos veces. Dos, dentro de los treinta días corridos a contar del presente.

c) La situación económica que atraviesa el ex-Territorio, que no es solamente del ex-Territorio sino del país en general por todos conocida, impide a este Ejecutivo a acceder al requerimiento de mejoras salariales tal como fuera planteado por un grupo de docentes de la ciudad de Ushuaia. Sin embargo y consciente de la necesidad por la que atraviesa el docente, fundamentalmente a aquéllos que poseen un solo cargo no jerárquico, el Gobierno se encuentra abocado al análisis de tal problemática y a una solución a dichos estamentos; en breve y por intermedio de mi persona se les hará conocer.

Asimismo no podemos dejar de decir que, de acuerdo a la información recibida por el Consejo Federal de Educación y por todos los esfuerzos realizados por el Gobierno, en nuestra jurisdicción el sueldo inicial del maestro de grado supera en un alto porcentaje al del resto de los docentes de las demás jurisdicciones del país. Yo confío en que los docentes sabrán qué hacer a partir de las medidas de fuerza.

Yo les agradezco la atención y buenas noches."

**Sr. NOIA:** Lamentablemente, señor Presidente, no se puede apreciar mucho por la grabación, pero lo que sí no podemos negar, son dos cosas. La primera que desconoce la representación de A.M.U. (Asociación de Maestros de Ushuaia).

Yo me pregunto cómo puede desconocer eso, cuando ella fue integrante de la Comisión Directiva de la A.M.U. y segundo, cómo puede desconocer a A.M.U. cuando en innumerables oportunidades los distintos poderes ejecutivos han firmado convenios con el mismo, y ya tiene un reconocimiento tácito. Y otra cosa que quería destacar también de esta grabación, es la amenaza de sumario a los maestros que se adhieran al paro, cosa que va contra su derecho constitucional.

Señor Presidente, un sector de nuestra comunidad, el sector docente, ha sido avasallado por un funcionario público en sus derechos como trabajadores y más allá de eso, avanzó sobre las libertades ciudadanas que implican el derecho de toda persona de ser escuchada y respetada en su dignidad y que trajo aparejado que todo tipo de escalafón docente desde los niveles inferiores hasta los máximos niveles de conducción encarnados por la supervisión general, adhirieron unánimemente a las medidas de fuerza.

Señor Presidente, nuestros docentes merecen un desagravio, que entiendo podemos manifestar expresando nuestro total y enérgico repudio ante la actitud de quien hasta hoy, se desempeña como Secretaria de Educación. Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Gracias señor Presidente. Con asombro y sorpresa, no sé con cuál más de una que otra, recibimos las declaraciones efectuadas por la señora Secretaria de Educación Dora Chelaliche, realizadas en el programa "Noticias y algo más" difundido en todo el ámbito de la Tierra del Fuego el día 17 de junio del corriente, que son de público conocimiento. Asombro por el tenor de las mismas, que conllevan un gran sentido autoritario, amenazando a los padres cuyos hijos no concurren a clase durante los días en que la Asociación de Maestros de Ushuaia había resuelto tomar acciones directas bajo amenazas de aplicar sanciones disciplinarias; luego, a través de declaraciones no desmentidas nos fuimos enterando con estupor que la señora Secretaria había impulsado una reunión, con los docentes, de carácter obligatorio, donde había que concurrir sin chicos. En dicha reunión no se permitió el diálogo y fue expresamente censurada la docente Mirta Palacios que había solicitado respetuosamente el uso de la palabra para responder al informe vertido por la Secretaria de Educación. Podemos decir que se aplicó una técnica contradictoria con los objetivos propuestos y errónea desde todo punto de vista y se intentaba apagar el fuego con nafta.

También podemos pensar que el criterio político aplicado en el futuro para la resolución de un conflicto, es la agudización del mismo. Creemos que en ésto, como en otras cosas, el Ejecutivo se equivoca rotundamente; sostenemos que ante el conflicto social nunca se debe perder el diálogo. ¿Faltan argumentos? ¿Se inaugura una nueva etapa donde es necesario imponer la disciplina social a través de la represión?

Señor Presidente, estamos en condiciones de rectificar el error y el horror también, si somos capaces de repudiar actitudes intolerantes y autoritarias, de lo contrario estaríamos avalando política y éticamente para que éstas se vuelvan a repetir.

Hasta aquí son detalles anecdóticos que tienen que ver con el tema, pero me parece necesario aclarar algunas cosas. Nos resistimos a avalar esto que parece ya una costumbre de las últimas Secretarías de Educación que, siendo gremialistas docentes, actúan de una manera y cuando acceden a funciones públicas cambian en ciento ochenta grados; lamentablemente como en otros casos se hace más cierto lo de "que el poder no cambia a la gente, sino que la muestra tal cual es". Gracias.

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, no es casual que los bloques de esta Cámara hayamos presentado un proyecto de declaración respecto a las actitudes tomadas por la señora Secretaria de Educación y Cultura del Territorio.

Hemos escuchado la grabación, y realmente nos preocupa; pero nos preocupa que funcionarios se aparten u olviden la responsabilidad con que deben actuar y la medida con que se deben desempeñar en el cumplimiento del cargo para el cual han sido designados y en el actual conflicto que los docentes de la ciudad de Ushuaia mantienen con el Poder Ejecutivo, no podemos dejar de repudiar la actitud, que no sólo esta Cámara sino los docentes y la comunidad en general ha hecho por las actitudes asumidas por la señora Secretaria de Educación, a nuestro entender, de neto corte autoritario. Y por eso decimos en nuestra resolución "autocrático", porque sus sinónimos son despotismo, dictadura, ironía, y totalitarismo, que creo que es el ejemplo que cabe. El antónimo de esto sería democracia y libertad, que es lo que los docentes enseñan en las escuelas y es la responsabilidad que cada padre de familia le otorga a un docente cuando los deja o los deposita en las escuelas o en sus manos. Para eso el Estado debe garantizar, señor Presidente, que los docentes cuenten con los recursos y los medios necesarios y para eso, esta Cámara sancionó en el año 1990 una Ley Territorial que en la próxima sesión la vamos a tratar, que es la N° 438 y que estipula específicamente de dónde se deben sacar los fondos para la educación que el Estado debe asegurar a los alumnos.

Realmente nos preocupa también que una ex-integrante de esta Cámara, y ex-integrante de la Asociación Maestros de Ushuaia, hoy niegue la existencia del gremio cuando, específicamente, la Ley N° 438 hace un reconocimiento de la integración de los fondos que le corresponden y la participación de una comisión integrada por un representante de supervisión escolar, un representante de la Secretaría de Educación, dos por las cooperadoras escolares, uno por la Asociación de Trabajadores de la Educación Fueguina de Río Grande y uno por la Asociación de Maestros de Ushuaia.

Nos parece realmente preocupante que quien ejerza la Secretaría de Educación hoy, desconozca nuestras leyes y desconozca las organizaciones que las leyes reconocen.

Un párrafo aparte merece -y por eso también llamamos la atención en nuestro proyecto de resolución- la metodología implementada por la Subsecretaría de Información Pública y esto no es nuevo tampoco, porque respecto a igual funcionario y a igual organismo, la Cámara sancionó en el año 1989 la Declaración N° 07/89 que repudiaba el manejo de la información, porque creemos que la información debe permitir la libre expresión de los sectores a fin de que la comunidad pueda, a través del debate y el disenso, formar su propia opinión, que directa o indirectamente la tiene como protagonista.

Hoy, señor Presidente, solicitamos el repudio para la Secretaria de Educación y Cultura tratado con el tema del conflicto docente para la Subsecretaría de Información Pública. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Es bastante difícil, a veces, desdoblarse nuestra función de Legisladores de nuestra situación personal, en el caso de la Secretaria de Educación; la conozco personalmente desde hace mucho tiempo y es -creo- tremendamente doloroso ver que uno -si bien no es amigo es lo suficientemente cercano- realmente tenga que plantear que, en función de su cargo de funcionario, evidentemente tuvo una actitud absoluta y completamente reprochable.

Este bloque es evidentemente unipersonal y desde el domingo hasta hoy al mediodía estuve en la ciudad de Buenos Aires asistiendo en mi carácter de miembro de la Comisión de Cultura y Educación a una reunión de la Comisión Permanente Interparlamentaria de Educación y Cultura y no nos pudimos imponer en su momento de la situación que se estaba generando, sino seguramente hubiéramos presentado un proyecto de similar carácter a los tres que se han presentado. Creo que lo reprochable de la situación lo podría resumir en tres puntos; uno, es la situación de conferencia informativa. No solamente se movilizó a docentes fuera del horario de trabajo que complicó a su propia vida personal, y en vista de que no iba a haber diálogo, simplemente se podría haber girado una circular, sino que se vulnera absoluta y totalmente el mecanismo de peticionar ante las autoridades. Esta es la posición legalista, más allá -digamos- de la absoluta lógica que implica que las situaciones de los hombres se solucionan dialogando. Creo que la primera posición reprochable es esta especie de conferencia; es la que, se acepta o no, y prácticamente de los mismos.

Segundo, el llamado de la no personería gremial, ella menciona que A.M.U. no tiene personería gremial. Esto me parece increíble, no sólo por la situación de que esta misma persona cuando no era funcionaria había participado con las autoridades de A.M.U. sino porque me daba la sensación de que esto es como decir: toda esta gente que está acá es una ilusión óptica. En realidad, ustedes creen que son un montón de maestros gritándome, pero ustedes en realidad no existen.

Creo que esto aclara algo, que no lo dijo ningún líder precisamente de mi partido. Esto lo dijo precisamente un líder de su partido, "la única verdad es la realidad". Y la realidad era que tenía a todos los maestros de Ushuaia gritando adelante. Entonces me parece que discutir una cuestión legal, si falta el formulario o no; si llegó; si tiene el sellito; me parece realmente, una situación casi insostenible.

Y la última situación es esta de garantizar el servicio educativo. Cuando la Secretaria de Educación dice que la Secretaría va a garantizar el servicio educativo, más allá que me parece una perogrullada porque era prácticamente imposible, no sé con qué iba a reemplazar ¿iba a poner conscriptos a cargo de los

alumnos? Si los maestros no asisten, el maestro no es reemplazable con un médico, con un guardia de tránsito o con un conscripto. Evidentemente, si no se contaba con los maestros esto no se podía garantizar.

Esto me recuerda un poco la situación en que, el año pasado este mismo Legislador, planteando una discusión en la que disienta con el Legislador -en ese momento- del Partido Socialista Auténtico, recibió el mote de "gorila" y quisiera saber si en ese momento, simplemente por disentir, yo era "gorila", qué adjetivo corresponde a esta situación tremendamente autoritaria. Nada más.

**Sr. OYARZO:** Pido la palabra.

El día 1º de mayo, el señor Gobernador en el discurso de apertura de las sesiones ordinarias, dijo textualmente: "los hombres del trabajo han encontrado un Poder Ejecutivo que los escucha, que los atiende y fundamentalmente comparte las genuinas preocupaciones por defender las fuentes de trabajo y mejorar la calidad de vida, priorizando su actitud en la salud, educación y seguridad."

Señor Presidente, evidentemente acá hay un doble discurso o la señora Secretaria de Educación no entendió el mensaje del señor Gobernador. Adhiero además, a todos los conceptos que se han vertido, y adelanto mi voto afirmativo a los proyectos que se han presentado.

**Sr. CACCIA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, hay cosas que a quien es integrante de un bloque oficialista no le gusta apoyar y esta es una de las situaciones, pero la realidad y un estricto sentido de justicia me imponen apoyar este proyecto de resolución.

Evidentemente creo que esta actitud ha sido irritativa, ha sido conflictiva y una de las primeras medidas que tenemos que tener quienes aspiramos a conducir una sociedad, es hacer que la misma funcione armónicamente. Yo creo que este sentido de armonía que la sociedad debe tener ha sido violado; esto daría la posibilidad de que el conflicto aumente en su intensidad. Creo que todos los estamentos de gobierno o de oposición al oficialismo debemos poner todos los esfuerzos para que este conflicto no siga aumentando y no tengamos treinta o cuarenta días sin clases. Hay un reclamo de los maestros que "prima facie" es justo; hay una total falta de diálogo que debemos comprometernos a subsanar, y creo que es rescatable reconocer el artículo 2º del proyecto de resolución del Legislador Noia, la solicitud de informe de esta Cámara para hablar con criterio y con conocimiento real de estos tantos números que hemos escuchado. Escuchaba

el otro día a integrantes del gremio de A.M.U. decir que era simplismo lo de dividir la cantidad de alumnos por la cantidad de docentes, porque hay muchos docentes que no están al frente de grado, están en otras funciones, como ser bibliotecarias, secretarias, etc., y todos estos elementos los tenemos que tener en nuestro poder para evaluar y proyectar un desarrollo de educación armónico, y desde ya estamos adelantando nuestro voto positivo a este proyecto de resolución. Nada más.

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Es también para adelantar el voto de este bloque afirmativamente, porque entendemos que esta nueva etapa que estamos viviendo de construir una nueva provincia y estructurarla desde sus cimientos, indudablemente debe tener cimientos sólidos; de más está decir que actitudes de esta naturaleza son totalmente erróneas, que solamente con el diálogo y también aceptando el disenso en algunos momentos, es como se construye algo nuevo. Estas actitudes no se condicen con un sistema democrático y a veces, tal vez impulsadas por un momento de presión, pueden llevar a tener reacciones de esta naturaleza y deben ser corregidos, siendo tarea nuestra también desde estas bancas y desde este recinto, tratar de encontrarle solución a los problemas profundos que aquejan a nuestra sociedad. Por eso también considero importante que la señora Secretaria se haga presente en este recinto y de una vez por todas hablemos de cuáles son los problemas en concreto, manejemos cifras y tengamos la oportunidad de aportar soluciones, no solamente al sector que en este caso se ve involucrado, sino soluciones de futuro. Nada más.

#### Cuarto intermedio

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Si no hay más pedidos de palabra por parte de los Legisladores, pediría un cuarto intermedio para compatibilizar los tres proyectos presentados.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la moción de un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

Es la hora 19,00

-----  
Es la hora 19,10

**Pte. (AGÜERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al proyecto compatibilizado.

**Sec. (PALACIOS):** " Artículo 1º.-Expresar el repudio de este Cuerpo respecto a las actitudes autocráticas asumidas por la señora Secretaria de Educación y Cultura con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en la Asociación de Maestros de Ushuaia.

Artículo 2º.- Convocar a la Secretaria de Educación y Cultura a la sesión de esta Honorable Legislatura el día 27 de junio de 1991 para informar a los señores Legisladores con temario abierto.

Artículo 3º.- Solidarizarse expresamente con los maestros y padres, víctimas de actitudes que suponíamos

totalmente desterradas en las prácticas habituales de nuestros gobernantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración en particular. Por Secretaría se lee nuevamente artículo por artículo.

**Sec. (PALACIOS):** " Artículo 1º.-Expresar el repudio de este Cuerpo respecto a las actitudes autocráticas asumidas por la señora Secretaria de Educación y Cultura, con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en la Asociación de Maestros de Ushuaia."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2º.- Convocar a la Secretaria de Educación y Cultura a la sesión de esta Honorable Legislatura del día 27 de junio de 1991 para informar a los señores Legisladores con temario abierto."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 2º.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 3º.- Solidarizarse expresamente con los maestros y padres, víctimas de actitudes que suponíamos totalmente desterradas en las prácticas habituales de nuestros gobernantes."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 3º.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. El artículo 4º es de forma, queda aprobado el proyecto de resolución.

- 3 -

### Asunto N° 112/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 112/91. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91, han percibido honorarios y/o retribuciones derivados de su aplicación.

Artículo 2º.- De resultar afirmativo lo requerido en el artículo precedente, se solicita se reintegre a Rentas Generales lo percibido -en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 271- remitiendo a esta Cámara copias de las respectivas constancias.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución tiene como objetivo fundamental ampliar uno de similares características que sancionara esta Cámara en la sesión pasada en relación al Decreto N° 844/91, referente a los fondos que en conceptos de honorarios y/o retribuciones percibe la Escribanía Mayor de Gobierno e ingresan a través de Rentas Generales, siendo luego distribuidas entre sus funcionarios y/o agentes.

A nuestro criterio, y así lo hemos manifestado en la Cámara en la pasada sesión, la resolución sancionada dejaba un vacío en cuanto a los efectos que la aplicación de dicho decreto hubiese producido antes de solicitarse la nulidad del mismo al haberse efectivizado el pago de honorarios y/o retribuciones a favor de funcionarios y/o agentes de la Administración Pública. En ese sentido, analizamos que nos encontraríamos ante un acto nulo de nulidad absoluta, la del Decreto N° 844/91 considerando que, de haber producido efectos económicos, se debería retrotraer la situación al dictado previo del decreto de referencia, subsanando de esta manera las consecuencias económicas en las que se vería afectado el Estado Provincial.

Por eso solicito se dé voto afirmativo al proyecto de resolución presentado.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

En particular el artículo 1º, por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91, han percibido honorarios y/o retribuciones derivadas de su aplicación."

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración en particular artículo 2º.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2º.- De resultar afirmativo lo requerido en el artículo precedente, se solicita se reintegre a Rentas Generales lo percibido, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 271, remitiendo a esta Cámara copias de las respectivas constancias."

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. El artículo 3º es de forma, queda aprobada la resolución.

- 4 -  
**Asunto N° 113/91**

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 113/91. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la Ley Territorial N° 438 - Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Esto tiene que ver con lo que decíamos hace un rato referente a la importancia que se le da a la educación, la cual para nosotros es un derecho esencial de todos los habitantes, y responsabilidad indelegable del Estado el garantizarlo. En ese espíritu surge la Ley Territorial N° 438 sancionada por esta Cámara el día 9 de agosto de 1990, siendo promulgada de hecho el día 11 de setiembre del mismo año. Hoy, a pesar del tiempo transcurrido, esta norma jurídica no ha sido reglamentada ni puesta en vigencia, ya que indudablemente eliminaríamos algunos dolores de cabeza que tenemos con el tema educativo en lo referente a lo que hoy los docentes están solicitando ya que, por el solo hecho de haber reglamentado y aplicado la ley, se podrían haber evitado estos sinsabores.

Si bien es responsabilidad del Poder Ejecutivo la puesta en vigencia de los instrumentos que esta Cámara pone a su disposición para el mejor funcionamiento de la comunidad, no es menos cierto que es también nuestra responsabilidad, como organismo de control, el requerir el cumplimiento de la legislación, más aún cuando el cumplimiento de la misma coadyuva a la solución de los conflictos de sectores. En este caso señor Presidente, estamos ante un serio conflicto, y teniendo los elementos al alcance de la mano para subsanarlos, hacemos caso omiso o no los ponemos en práctica.

Por eso, señor Presidente, solicito que se dé voto afirmativo al presente proyecto de resolución.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración de los señores Legisladores el proyecto de resolución en general y en particular, dado que consta de un solo artículo.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobada la resolución.

- 5 -  
**Asunto N° 115/91**

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 115/91. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Dirigirse a la Secretaría de Transporte de la Nación para que, a través de su intermedio interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A. para que reincorpore en forma inmediata las tarifas de banda negativa para los vuelos que la mencionada empresa efectúa, desde la ciudad de Buenos Aires, hacia las ciudades de Río Grande y Ushuaia y viceversa.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente declaración al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. OYARZO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, todos conocemos cuáles son las necesidades que cubre un servicio regular de transporte aéreo y cuán importante resulta el mismo cuando no existe otro que lo reemplace con la misma regularidad y rapidez. Sería imposible imaginar la vida de los fueguinos sin un medio de transporte como el avión.

Sin embargo hoy, lejos de implementar los mecanismos que mejoren y faciliten el uso del servicio aéreo como único medio de transporte público de ingreso o egreso del suelo fueguino, se reiteran en nuestra Tierra del Fuego, actitudes arbitrarias que desconocen profundamente cuáles son las necesidades de quienes vivimos aquí.

Efectivamente, una vez más los fueguinos se ven afectados por la supresión de un servicio fundamental como es el de los descuentos por banda negativa, lo que constituye, evidentemente, la continuidad de una política que le ha cercenado a nuestras comunidades los descuentos en vuelos nocturnos, tarifas de promoción, tarifas patagónicas, suspensión de los vuelos de L.A.D.E. etc.

Señor Presidente, entendemos que esto no puede ser atribuible solamente a un proceso de privatizaciones, puesto que esto ya se ha manifestado en otras oportunidades en nuestro Territorio, ahora Provincia.

Es por ello, señor Presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Compartimos el espíritu, pero quisiéramos consultar al Legislador autor del proyecto, si es posible incorporar a Austral, porque las dos son sociedades anónimas privadas. Creo que las dos estarían retirando y las dos cumplen las dos escalas.



**Sr. OYARZO:** No tengo inconveniente.

#### **Cuarto intermedio**

**Pte. (AGÜERO):** En el artículo 2º del texto, Legislador Oyarzo, usted solicita enviar copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, que no existe más y fue absorbido por el Ministerio de Economía. Solicitaría un cuarto intermedio para determinar la institución a la que corresponde el envío de esta declaración, en caso de ser aprobada.

A consideración el cuarto intermedio.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

Se pasa a cuarto intermedio sobre bancas e intercambian opiniones.

**Pte. (AGÜERO):** Se levanta el cuarto intermedio y se pone a consideración en general este proyecto de declaración.

Se vota y resulta afirmativa.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. En particular el artículo 1º. Se da lectura por Secretaría.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 1º.- Dirigirse a la Secretaría de Transporte de la Nación para que, a través de su intermedio, interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas para que reincorporen en forma inmediata las tarifas de Banda Negativa para los vuelos que las mencionadas empresas efectúan, desde la ciudad de Buenos Aires, hacia las ciudades de Río Grande y Ushuaia y viceversa."

**Pte. (AGÜERO):** Si no hay observaciones al texto leído por Secretaría se considera el mismo, en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Por Secretaría se da lectura al artículo 2º.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2º.- Enviar copia de la presente declaración al Ministerio de Economía de la Nación."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. El artículo 3º es de forma, queda aprobada la resolución.

- 6 -

#### **Asunto Nº 116/91**

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto Nº 116/91. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Derógase a partir del 1º de agosto de 1991, el artículo 83º bis de la Ley Territorial Nº 244 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Sólo continuarán abonándose los beneficios de la pensión fueguina de arraigo que hayan sido acordados mediante acto administrativo dictado con anterioridad al 1º de agosto de 1991, debiéndose rechazar todas aquellas peticiones que a la fecha mencionada aún se encuentren en trámite y sin resolución definitiva.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

**Pte. (AGÜERO):** Solicito al Legislador Caccia que ocupe la Presidencia.

-El Legislador Caccia ocupa la Presidencia y el Legislador Agüero la banca.

**Sr. AGÜERO:** Pido la palabra.

Quiero fundamentar en primer término, señor Presidente, el espíritu que nos lleva a determinar que el artículo 83º de la Ley Territorial Nº 244 que fue modificada por Ley Nº 291, ha cumplido su ciclo y ha cumplido acabadamente su espíritu y de esto por supuesto son conscientes quienes han sido beneficiarios en su momento de la pensión fueguina de arraigo que, justamente, se crea a través de esta incorporación dentro de la Ley Nº 244.

Hemos recibido nosotros y fue incorporado también dentro de los fundamentos de este proyecto, una nota enviada por el Centro Fueguino de Antiguos Pobladores, delegación Río Grande, dirigida a la Presidencia de la Cámara y a los señores Legisladores, a la que daré lectura.

"Los abajo firmantes, miembros del Centro Fueguino de Antiguos Pobladores, delegación Río Grande, beneficiarios de la pensión fueguina de arraigo, solicitamos a usted y por su intermedio a los demás Legisladores miembros de esa Cámara que a la brevedad posible aprueben el proyecto que se adjunta, con el propósito de cortar la posibilidad de futuros beneficiarios.

Motiva la presente el análisis efectuado por quienes estamos siendo beneficiados por este reconocimiento a nuestro esfuerzo por parte del pueblo de Tierra del Fuego que, a nuestro entender, el espíritu de este ley fue cumplido acabadamente, puesto que quienes tenían el derecho y reunían los requisitos establecidos ya son beneficiarios. Por lo tanto, no tiene sentido dejar las puertas abiertas a nuevos beneficiarios que por ser en la mayoría de los casos hijos nuestros, en poco tiempo también estarían en condiciones de reunir los requisitos exigidos, pero que no fueron los pioneros de esta querida y entrañable tierra a la que amamos y ayudamos a desarrollar.

Por todo lo expuesto y porque creemos que no tomar una medida de esta naturaleza atenta contra el normal cumplimiento de las obligaciones que crea el Gobierno fueguino con esta ley, solicitamos a los

señores Legisladores que den aprobación en forma urgente al proyecto de ley que adjuntamos."

Esto también está basado en los costos con que está sustentando el Estado respecto de esta asistencia, en una nota redactada por la Caja de Previsión Social y por autoridades de esa Institución y se da cuenta que la norma cuya derogación se propugna fue incorporada a la Ley N° 244 en el año 1987 y en la N° 291 en la cual se instituyó un beneficio de carácter no previsional, siendo asistencial y tomando en consideración a aquellos sectores de la comunidad que no sólo acreditaban carencias del potencial patrimonio sino una larga e ininterrumpida residencia en esta jurisdicción. Dicha norma lleva ya cuatro años de vigencia y ha cumplido debidamente el objetivo buscado ya que, merced a la misma se han otorgado casi cuatrocientos beneficios, entendiendo de esta manera las necesidades que el sector en cuestión requería. Sin embargo y conforme se expusiera, la norma y el beneficio instituido han cumplido su cometido, por ello la norma referenciada dictada para atender una contingencia temporaria a un sector predeterminado que ya ha accedido al beneficio debe ser derogada, ello sin aceptar por supuesto los derechos de dichos sectores que en la actualidad están gozando de la pensión fueguina de arraigo.

Por otra parte dice y termina la nota: "La situación financiera por la que atraviesa la administración fueguina resulta ser muy disímil a la que existía al momento del dictado de la Ley N° 291; el sacrificio que debe efectuar la gobernación para el pago de la pensión fueguina de arraigo se traslada también a toda la comunidad ya que se distraen recursos que podrían ser afectados a Salud Pública, Acción Social y Educación y por ende a toda la población de Tierra del Fuego, para destinarlo a más de cuatrocientas personas.

Ante ello resulta imperioso dejar sin efecto la norma para efectuar una distribución más equitativa y proporcional a los escasos recursos con los que cuenta la administración para volcarlos a la totalidad de la población fueguina." Esta es la nota que se ha enviado.

Quiero decir que hoy el costo de la pensión fueguina de arraigo, teniendo en cuenta que muchos de los beneficiarios no cobran el cien por ciento de lo estipulado por ley, los que gozan de un beneficio jubilatorio tienen que ver con cajas nacionales, fundamentalmente la que cubre al ex-personal de Vialidad Nacional, de la Armada, personal civil, está en el orden de los dos mil quinientos millones de australes mensuales; recordemos que los pensionados de este beneficio cobraron sus haberes recién el martes anterior, lo que correspondía al mes de abril de 1991, se está adeudando el mes de mayo que tendrían que haberlo cobrado entre el 12 y el 15 de este mes, todavía no se ha reunido, no tenemos la información al respecto, porque hemos hecho un pedido de informes referido a este tema, y en definitiva no han cobrado todavía los haberes que corresponden al mes anterior. Y esto es también porque se está permitiendo la incorporación de nuevos beneficiarios que van cumpliendo la edad requerida por la ley y que, indudablemente, tienen una antigüedad en la Tierra del Fuego..

Si nos ponemos a hacer números y leemos la modificación de la Ley N° 244 y de la Ley N° 291, artículo 83°, que determina que son beneficiarios todos aquéllos que permanezcan o tengan una antigüedad mínima en la Tierra del Fuego en el año '54, '53 o '50 y cumpliendo cuarenta y un años dentro de nueve años estarían en posibilidades de ser favorecidos por la pensión fueguina de arraigo.

Por eso, decimos que ha cumplido su ciclo, ha cumplido acabadamente su espíritu. Lo digo como autor de esta ley y por eso es que propongo que los señores Legisladores, aquí, sobre tablas determinemos lo que proponemos en este proyecto de ley y que sea aprobado a la brevedad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar me preocupa, porque quien haya sido beneficiario de esta pensión fueguina de arraigo, por lo que en realidad debería bregar es porque similares personas o habitantes de esta Tierra del Fuego, en iguales características, deberían luchar para que ellos también la logren.

Segundo, que creo -y por eso va mi pesar- porque realmente quienes han sido beneficiarios de esta pensión fueguina arraigo y, en virtud del artículo 83° bis, propongan la derogación hoy, para dejar sin este beneficio a quienes estuvieran en condiciones hoy de sumarse.

Es decir, que indudablemente, no hay solidaridad por parte de estos señores que obtuvieron un beneficio, para el cual esta Cámara legisló y el bloque Justicialista fue el iniciador.

Por otra parte, yo quiero rebatir un poco el concepto del Legislador preopinante, porque la pensión fueguina de arraigo en su artículo 83° bis, dice que debe cumplir sesenta años para el varón y cincuenta y cinco para la mujer y, que residan en forma permanente antes del 31 de diciembre de 1955. Y creo que si indudablemente a partir de esa fecha ha habido seriedad en el tratamiento de los aportes a las Cajas, los trabajadores tienen una voluntad y un esfuerzo solidario para que esta pensión pueda mantenerse, no hay por qué dejarla de lado. Sobre todo, qué especifican en los artículos precedentes, el inciso c), por ejemplo, dice que "certifiquen no poseer otros ingresos", cosa que, si hay otra jubilación ordinaria, a lo sumo deberán pagarle la diferencia. Creo que hay una interpretación "sui generis" de lo que es el artículo 83° bis. Y para erradicar cualquier duda y poner en conocimiento de esta Cámara, le solicitaría al señor Presidente me permita leer lo que figura como artículo 83° bis de la Ley N° 291. Dice: "Percibirán la pensión fueguina de arraigo los ciudadanos argentinos, nativos, naturalizados o por opción, radicados con anterioridad al 31 de diciembre de 1955 en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur." Y entre los requisitos: a) Que hayan cumplido una edad mínima de sesenta años para el varón y cincuenta y cinco para la mujer. Que residan en forma permanente e ininterrumpida desde el 31 de diciembre de 1955 a la fecha de promulgación de la presente ley. Que certifiquen no poseer otros ingresos, con excepción de haberes jubilatorios o de pensiones de Cajas nacionales y/o provinciales. Que en caso de percibir jubilación o pensión, ésta deberá ser inferior al mínimo haber que establece la presente ley."

Yo creo que esto es claro, señor Presidente, y más allá del programa de ajuste, no mepecemos a ajustar

en la provincia o en la futura provincia en vez de garantizar que nuestros mayores o los que hayan nacido antes del 31 de diciembre de 1955, tengan más de sesenta años y no tengan un ingreso como corresponde, porque creo que debe seguir siendo función del Estado y en forma solidaria de todas las Cajas asumir el compromiso de seguir brindando esta pensión fueguina de arraigo. Nada más.

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. No me cabe ninguna duda que esa modificación y la inclusión del artículo 83° bis en ese momento, fue una maniobra política con la intención de dificultar al Gobierno de la Unión Cívica Radical, que en ese momento gobernaba y conducía al Territorio de Tierra del Fuego, como muchas otras leyes que, evidentemente, hoy molestan o no convienen al Ejecutivo. Esto es real y es lamentable que también el territorio tenga que seguir subsidiando obligaciones que tienen los Gobiernos nacionales. Seguimos distrayendo, en esos subsidios, fondos que son requeridos para aplicar en educación; hoy tenemos el problema docente, en salud, seguridad, etc.

Pese a que en su momento fue una modificatoria para poner dificultades a quienes estaban gobernando, que era el Gobierno de la Unión Cívica Radical y entendiendo que no tenemos que legislar según el partido político que esté gobernando y dificultar con ello el buen desenvolvimiento que haya en beneficio de la comunidad, nosotros vamos a aprobar este proyecto de ley. Nada más.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Era para hacer una aclaración. Comparto buena parte de lo que dijo el Legislador Noia, sobre todo porque, creo que cuando se incorporó este artículo en realidad fue un parche para solucionar un problema que no solucionaban los que lo deberían haber solucionado. Acá hay dos situaciones, o una Caja Nacional que no paga lo suficiente o lo peor de todo que no estamos subsidiando a la persona que directamente estamos subsidiando. Buena parte de los beneficiarios de estas jubilaciones, son peones de estancia a los que el patrón nunca le pagó el aporte. Entonces, ¿a quién estamos subsidiando? No nos hagamos los zonzos, metamos preso al dueño de la estancia por no haber hecho los aportes, confisquémosle la estancia o, como corresponde legalmente, y con ese dinero paguémosle a esta gente que evidentemente ha trabajado. Porque francamente, a empresarios de riesgo que evadan la ley no los quiero. Así que, preferentemente, saquémoslos de circulación, que me parece que es lo más concreto.

**Sr. AGÜERO:** Señor Presidente, creo estar preparado para aceptar el disenso, porque soy consciente de que estamos en un Parlamento y justamente proviene de una palabra que tiene que ver con parlamentar, con discutir, con conciliar y con consensuar la cosa. Lo que no puedo aceptar acá es el agravio gratuito, que ha hecho el Legislador por el Partido Socialista Auténtico, donde me atribuye actitudes que indudablemente no se conciden con la realidad, sino llevémoslo a la historia, a la historia corta que tiene esta Legislatura, de la cual fue protagonista la mayoría de sus años y que si ha tenido alguien que ha defendido esta situación ha sido justamente este Legislador desde su banca, respecto de las condiciones y de la reparación histórica que había que efectuarle...

**Sr. CORREA:** Solicito una interrupción para una aclaración, señor Presidente.

**Pte. (CACCIA):** ¿Señor Legislador Agüero le concede al Legislador Correa una interrupción?

**Sr. AGÜERO:** Sí, señor Presidente, con mucho gusto se la concedo.

**Sr. CORREA:** Yo no creo haber incurrido en ningún agravio hacia la presentación del proyecto que corresponde. Lo que sí he dicho, es que hay una falta de solidaridad por parte de quienes remitieron esta nota solicitando la derogación de esta ley. Creo que el señor Agüero se ha confundido hacia quien va mi preocupación. No es hacia él ni hacia la ley en sí, sino a quienes son hoy los beneficiarios de la pensión fueguina de arraigo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CACCIA):** Continúa en el uso de la palabra el Legislador Agüero.

**Sr. AGÜERO:** Acepto la aclaración que ha hecho el Legislador. Efectivamente había interpretado mal, pero quiero argumentar, de todas maneras, alguna otra cosa que ha vertido el Legislador en su momento, que en el año 1987 tenía un espíritu, que tenía un objetivo y según el estudio social que se había hecho, aproximadamente beneficiaba a no más de trescientos o cuatrocientos hombres y mujeres que en un estado de desprotección total seguían deambulando por las calles de Río Grande, de Ushuaia y de Tolhuin sin ninguna solución a sus problemas, a problemas que -todos sabemos, no voy a venir a contárselo a ustedes- pueden padecer un hombre o una mujer que ha luchado, que ha trabajado y que ha sufrido en los años difíciles en Tierra del Fuego.

Así es que ese espíritu de la ley que hoy se ha cumplido y por eso me animo a proponer esto como autor de esa ley y, que ahora como hombre que ha visto que se ha cumplido con la buena predisposición del gobierno radical en su momento, que por supuesto, no fue una cosa en contra del gobierno radical como ha dicho algún Legislador aquí, sino muy por el contrario, con el claro objetivo de dar soluciones a la gente, precepto que tenemos que tener en cuenta, y que hace que este Legislador no sea ni obsecuente ni alcahuete de ningún gobierno de turno, sea radical, justicialista o de donde venga.

Con esto quiero dejar aclarado también que no es casualidad la preocupación que puedan tener los beneficiarios hoy de la pensión fueguina de arraigo, porque son ellos los que ven peligrar el cobro de su beneficio en la medida que se va agrandando la masa de beneficiarios y que ellos también han sido los pioneros del espíritu de esta ley. Porque los Legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, saben que en ese tipo de casos, también este Legislador, a través del bloque Justicialista ha presentado un par de proyectos que lo contempla. Recordemos que hemos presentado aquí y que está en tratamiento en la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3, de Acción Social y, que he estado presentando para esos proyectos la semana anterior, la ley de creación de la pensión a la vejez o a la ancianidad y la pensión a la invalidez, temas dramáticos, temas difíciles y que tenemos la obligación de darle una solución.

También he pedido allí que tengamos un tratamiento reflexivo, un tratamiento estudiado de cuál es la mejor solución, porque no soy el dueño de la verdad ni mucho menos, creo que aquí todos pueden enriquecer este proyecto. Pero no puede negar el Legislador Correa que hemos estado contemplando ese problema y que ha sido quien les habla en este momento quien ha presentado este proyecto o sea que no hay una actitud de no asumir o no tener la responsabilidad de darle solución al sector que hoy tiene mayores dificultades, como es la tercera edad o los "viejitos" como decimos nosotros, y también a los niños y a las personas discapacitadas, porque si alguien tiene aquí personas discapacitadas dentro de su familia, sabe lo que es el drama de poder llevar adelante ese presente que se soluciona muchas veces, no con plata, sino con amor, con cariño o protección.

Digo que esta ley ha cumplido su ciclo y se debe garantizar a los pioneros de Tierra del Fuego, hoy beneficiarios de esta pensión, que en término cobren sus beneficios y que en forma paralela, pero por otro camino, a través de la legislación que tenemos que tener en cuenta en esta Cámara, se tengan en cuenta los demás casos que son de los pioneros de Tierra del Fuego. Nada más.

**Sra. SERRAVALLE:** Señor Presidente, este tema a mí no me queda claro realmente con qué criterio se puede legislar para determinado sector y luego que no corra más esta ley para los que reúnen los requisitos y las condiciones que anteriormente se manifestaron con la lectura de la ley.

Creo que cuando se elabora una ley no se hace para un tiempo determinado, obviamente, se hace en el tiempo. Y si en el tiempo siguen surgiendo situaciones similares, no creo que sea problema de los que ya lo están cobrando la preocupación de que el resto que se va sumando deje de hacerlo. Creo que si acá se peligra es por otro manejo, porque cómo simultáneamente vamos a restringirle la posibilidad del cobro a personas que empiecen a reunir estos requisitos hoy, ayer, dentro de un tiempo, y por el otro lado, contemplemos azorados a los que cobran -por ejemplo- una jubilación de privilegio y ya sé que esto se derogó de aquí para adelante, pero ¿y de aquí para atrás?; también convengamos que hay personas que están cobrando una enormidad.

En cuanto a lo que dice el Legislador Tibaudin, que es responsabilidad de, por ejemplo, los estancieros, creo que también el Estado tiene que tomar medidas al respecto. Y si acá hay estancieros que se caracterizan por chupar la sangre de esos trabajadores que de sol a sol están trabajando continuamente y en condiciones más que deplorables, y bueno ... que el Estado también utilice la fuerza y la energía que utiliza para otras cosas, para que eso se cumpla. Pero si no lo cumplen los estancieros, entonces, ¿qué pasa, miramos para otro costado y esa gente que está en la misma situación -repito, de defección- no la vamos a hacer gozar de esta pensión fueguina de arraigo? Yo también me preocupo, como dijo el Legislador Correa, que sean los propios interesados, o sean los que ya están cobrando esto, que le quieran poner un coto, porque esto habla de que obviamente, han cobrado ellos y no se preocupan por los que vienen. Creo que tiene que primar en esto un sentido más que solidario. Repito, no sé si hoy se ponen sobre el tapete las contradicciones entre los dos partidos en su momento mayoritarios y que han ocupado el Gobierno ni si se hicieron las leyes para "jorobar" al Gobierno de turno. No es mi preocupación. Mi preocupación es que esta ley, que yo creo que es digna, solidaria, corresponde que siga manteniéndose. No creo que sean los hijos de los que hoy cobran esa pensión fueguina de arraigo los que hoy comenzarán a gozarla. Porque ese segundo punto hablaba de un mínimo de sesenta años. A no ser que los que hoy cobran tengan ciento veinte años, más o menos estén cobrando. Por lo tanto, yo creo que lo que se podría discutir y lo que en cada proyecto demanda este tipo de cosas, es qué hace hoy el Gobierno Nacional y el Gobierno Territorial para distribuir equitativamente la riqueza. Si acá hay que distribuirla de una manera bastante parcial, creo que es lo correcto y lo que hemos manifestado en los diferentes proyectos que han salido de esta Cámara. Si la cosa pasa por que estas personas que cobran una pensión fueguina de arraigo, recién los han cobrado el día martes, no creo que sea por la cantidad que gozan de este beneficio. Obviamente, si lo han cobrado es por decisiones políticas de que ese dinero vaya a parara otras cosas y no adonde corresponde. Eso es todo.

**Sr. AGÜERO:** A no ser que tenga sesenta años cuando tuvo al hijo. No, saque cuentas ...

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, me sigo preocupando, con la insistencia del legislador Agüero de tratarlo en este tema. Yo preguntaría, es como si los jubilados hoy, impulsaran una ley para que nosotros mañana no accediéramos a una jubilación.

A mí me preocupa, desde ese punto de vista, y más allá de que algunas razones entiendo del Legislador Agüero, yo lo que quisiera proponer en forma concreta, es que se pase a Comisión este proyecto de ley para analizarlo en forma más correcta y con mayores elementos, porque indudablemente, tampoco hoy -como decía el Legislador Tibaudin- si realmente hay estancieros que no pagan sus impuestos, es una obligación del Gobierno hacérselos pagar o buscar de dónde sacar esos importes para contribuir a que la ancianidad tenga un digno pasar y, esa es su obligación, no solamente la de los estancieros, de pagar los impuestos que corresponden, sino la de los Legisladores también proteger a esos sectores, que hoy están reclamando, no solamente en Tierra del Fuego, sino también en Buenos Aires y en otros lugares, que porque reclaman, a veces, también se los persigue.

Entonces, creo que es un buen paso, un importante paso que en la nueva provincia comencemos a proteger a los sectores que realmente protegemos. Pero protejamos con hechos concretos y con la solidaridad que corresponde. Nada más.

**Pte. (CACCIA):** Señor Correa reglamentariamente, si el autor del proyecto quiere pasarlo a Comisión, puede pasarlo, sino que ya se ha votado en la Cámara para tratarlo en este momento. De todas maneras, le aclaro que estamos fuera del Reglamento en cuanto al debate, porque han hecho uso de la palabra los

representantes de casi todos los bloques. ¿Su moción concreta para el Legislador Agüero es retirar el proyecto?

**Sr. CORREA:** No, señor Presidente, solicito que vuelva a Comisión a efectos de realizar un estudio más profundo de la derogación del artículo 83° bis.

**Sr. AGÜERO:** En Labor Parlamentaria había propuesto que si no había consenso para que esto sea tratado sobre tablas, lo estamos tratando y si los Legisladores, a través de su voto determinan que tiene que ir a Comisión, pues que vaya a Comisión.. Hubo consenso para que se trate sobre tablas, lo estamos tratando y si los Legisladores, a través de su voto determinan que tiene que ir a Comisión, pues que vaya a Comisión. Yo no estoy de acuerdo en que sea así. Creo que es importante que se resuelva y que pasemos al tratamiento de otros temas. Y le digo a los Legisladores que están preocupados por la situación de los que en el futuro pudiesen ser beneficiarios de la pensión fueguina de arraigo, que insisto, en la Comisión N° 3 hay un proyecto que lo contempla, que es el que crea las pensiones a la ancianidad y a la invalidez; y que si hay un tratamiento rápido de esa ley estaría subsanada indudablemente, la inquietud y la preocupación de los Legisladores que hicieron uso de la palabra en ese sentido y que no están de acuerdo con el tratamiento hoy de este Asunto. Así que solicito que se pase a votación y que si esto no es aprobado, se gire a la Comisión N° 3.

**Sr. OYARZO:** Pido la palabra.

Comparto en general lo que ha manifestado el Legislador Agüero en cuanto a que la Ley Territorial N° 244 y su modificatoria tenía un espíritu que era el de proteger a los pioneros de Tierra del Fuego y a los primeros pobladores. Comparto que ese espíritu quizás, ya se ha cumplido. Lo que no sé, es si voy a ser justo en la votación al decir que se ha cumplido el 1° de agosto.

**Sr. AGÜERO:** Solicito una interrupción para una aclaración al Legislador. No es casualidad que hayamos puesto el 1° de agosto, porque sabemos que hay varios beneficios que están siendo tratados en este momento, están siendo estudiados, así es que les damos un plazo para que esto se efectivice y puedan ser beneficiarios.

Entonces, ponemos esa fecha para darles ese plazo. Esa es la aclaración.

**Sr. OYARZO:** Pido la palabra.

Como no sé si voy a ser justo votando afirmativamente esta ley, le pediría al Legislador Agüero, como lo ha hecho el Legislador Correa, si es posible, pasarlo a Comisión. Ya ha dicho que no, en ese caso voy a votar negativamente.

**Pte. (CACCIA):** Corresponde en este momento, poner a consideración el proyecto de ley en general.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (CACCIA):** Queda aprobado en general. En particular, por Secretaría se dará lectura al artículo 1°.

**Sec. (PALACIOS):** " Artículo 1°.- Derógase a partir del 1° de Agosto de 1991, el artículo 83° bis de la Ley Territorial N° 244 y sus modificatorias."

**Pte. (CACCIA):** A consideración el artículo 1°.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (CACCIA):** Aprobado. Artículo 2° por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2°.- Sólo continuarán abonándose los beneficios de la pensión fueguina de arraigo que hayan sido acordados mediante acto administrativo dictado con anterioridad al 1° de Agosto de 1991, debiéndose rechazar todas aquellas peticiones que a la fecha mencionada aún se encuentran en trámite y sin resolución definitiva."

**Pte. (CACCIA):** A consideración el artículo 2°.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (CACCIA):** Aprobado. Queda aprobado el presente proyecto de ley.

- El Legislador Agüero ocupa nuevamente la Presidencia y el Legislador Caccia retorna a su banca.

- 7 -

#### Asunto N° 107/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 107/91. Se lee por Secretaría.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, interceda ante las autoridades competentes del ámbito nacional, reclamando la suspensión de la licitación del área hidrocarbúfera denominada Las Violetas sita en el Departamento Río Grande de la provincia de la Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Reservar como potencial energético de la provincia de Tierra del Fuego, el área enunciada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Energía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a las Legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, como es de público conocimiento, la Guerra del Golfo Pérsico detonó la cuarta crisis petrolera de los últimos dieciocho años y agravó el ya complicado panorama mundial de hidrocarburos. Los países de mayor producción, Unión Soviética, Estados Unidos, Inglaterra, Arabia

Saudita, Irán, Irak y Kuwait se encuentran hoy en serios problemas, situación ésta que podría catapultar las exportaciones de petróleo y gas latinoamericanos.

La situación actual de los Estados Unidos tiene una demanda total de petróleo crudo del orden de los dieciocho millones de barriles diarios, en tanto su producción no llega a los siete millones de barriles diarios. En 1989 compraba en el exterior el treinta y tres por ciento que consumía. En 1990 adquirió más del cuarenta y tres por ciento, prácticamente importa uno de cada dos barriles del petróleo que consume. Con relación a la Unión Soviética los Yacimientos Siberianos se van corriendo hacia lugares cada vez más inhóspitos y la crisis económica por la que atraviesa le pone límites a las inversiones necesarias para la exploración y explotación de nuevos pozos. Los pozos iraníes son técnicamente difíciles y no se han perforado otros nuevos para retener los niveles de producción durante los próximos años.

La guerra ha arrasado la destilería de Irak y los pozos de Kuwait han sido destruidos, sumándose por lo tanto esos dos países al grupo de los importadores. Al actual ritmo de producción el Reino Unido quedará sin reserva de petróleo en menos de cinco años y los Estados Unidos en menos de diez años.

La tendencia para los años '90 indica un incremento de la participación de nuevos países petroleros, hasta ahora marginales en el negocio. En consecuencia la producción de petróleo busca nuevos yacimientos alternativos. América Latina y Argentina en particular tendrán ahora la oportunidad de jugar un papel más destacado en el nuevo teatro mundial de los hidrocarburos, cuyos dos centros de gravedad históricos, Estados Unidos y Medio Oriente, están en declinación. La declinación de Medio Oriente y los problemas del resto de los grandes productores pueden ser compensados, en parte, por una mayor extracción en América Latina, la única zona donde se han descubierto nuevas e importantes reservas de petróleo y gas.

Hace menos de veinte años sólo Venezuela y México eran fuertes exportadores, hoy se le han sumado, aunque en menor medida, Ecuador, Bolivia, Colombia, Perú y lentamente Argentina.

La vastedad del territorio argentino, alberga posiblemente más riquezas de las que el país conoce. Sus cuencas sedimentarias de interés petrolero tienen en tierra firme una extensión de aproximadamente un millón y medio de kilómetros y un millón en la plataforma continental. En los últimos años se descubrió petróleo en la cuenca marina austral que bordea Tierra del Fuego, produciendo el yacimiento Hidra, sito en nuestra Provincia, casi el siete por ciento del volumen total del país. Otras tres cuencas tienen buenas perspectivas: las Islas Malvinas, el banco Burdwood, más al sur y la Antártida.

Argentina cuenta con yacimientos de elevada relación gas-petróleo, con reservas para treinta años en el primer caso y doce en el segundo. Del total de petróleo que hay en un yacimiento, en Argentina se extrae, in-situ entre veinte y veinticinco por ciento. A esta explotación primaria se sumará a partir de este año, la explotación secundaria y terciaria de las áreas marginales. Se estima que en este caso, Argentina puede pasar en breve de menos de treinta a cuarenta millones de metros cúbicos por año.

Haciendo un análisis en función de las cuencas centrales que se licitaron en 1990, las empresas interesadas ofertaron un precio de seis dólares el barril, unos treinta y ocho dólares por metro cúbico por las áreas marginales que obtuvieron en condiciones ahora por las ricas cuencas La Vizcachera, El Tordillo y El Huemul; los consorcios privados ofrecieron un promedio de cuatro dólares aproximadamente el barril, lo que equivale a unos veintiséis dólares el metro cúbico y si esas ofertas se aceptaran ingresarían al tesoro alrededor de cuatrocientos cuarenta millones de dólares.

Estas referencias previas, señor Presidente, tienen como motivación advertir al resto de los señores Legisladores como a la comunidad fueguina, que el día 29 del corriente mes y año se concretará la licitación del área denominada Las Violetas, sita en el Departamento Río Grande de nuestra provincia. El pedido de suspensión de tal licitación se funda en lo preceptuado en el Capítulo V cuando se refiere a política de Recursos Naturales, artículo 81° de nuestra Constitución Provincial cuando dice que: "son del dominio exclusivo, inalienable e imprescindible de la provincia, los recursos naturales, superficiales y subyacentes, renovables y no renovables." Y basándonos en la falta de participación de la provincia a la hora de la toma de decisión, elemento de vital importancia en el futuro cuando debamos reclamar judicialmente ante el avasallamiento de nuestros derechos inalienables e imprescriptibles como Estado Provincial, ya que está en juego el interés de la provincia, porque afecta a su patrimonio, pues se trata de recursos no renovables que forman parte de su propiedad exclusiva.

En el artículo 2° del proyecto expresamos, señor Presidente, la voluntad de reservar como potencial energético de nuestra provincia el área Las Violetas, ya que por su ubicación geográfica resguardaría la provisión de gas a las ciudades de Tóluin, Río Grande y Ushuaia y permitiría controlar y fijar adecuadamente las tarifas de gas en el ámbito de Tierra del Fuego, sin correr el riesgo de que un servicio esencial a la comunidad que debe atender y controlar el Estado Provincial, esté sometido a los vaivenes de las especulaciones de los empresarios inescrupulosos, ya que resultaría una ironía y flagrante contradicción que en la provincia gasífera por excelencia se pagara la tarifa más elevada del país.

Lo antes dicho se fundamenta en lo expresado en el artículo 81° in-fine de los convenios de concesiones de recursos energéticos que asegurarán, en todos los casos, el total abastecimiento de las necesidades de la provincia en la materia..."

Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración de los señores Legisladores este proyecto de resolución en general.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. En particular el artículo 1°. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades competentes

del ámbito nacional, reclamando la suspensión de la licitación del área hidrocarburífera denominada "Las Violetas", sita en el Departamento Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 1°.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Artículo 2° en particular.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2°.- Reservar como potencial energético de la Provincia de Tierra del Fuego, el área enunciada en el artículo 1°."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 2°.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Artículo 3°.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 3°.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Energía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a las Legislaturas Provinciales."

**Pte. (AGÜERO):** Está en consideración en particular el artículo 3°.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Queda aprobada la resolución.

- 8 -

#### Asunto N° 103/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 103/91, sale de observación por siete días. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 184/90. Proyecto de ley sustituyendo el artículo 5° de la Ley N° 224 y aconsejando su aprobación. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 5° de la Ley N° 224 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°.- Las publicaciones en el Boletín Oficial del Territorio deberán realizarse en su primer número, siempre que su fecha de publicación no sea dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del instrumento, en cuyo caso deberá hacerse en el número siguiente.

Artículo 2°.- Agréguese a la Ley N° 224: "Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Pte. (AGÜERO):** Está a consideración en general y en particular este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada y sancionada la ley.

- XIV -

#### FUERA DE REGLAMENTO

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

Solicito apartarme del Reglamento, pues hemos tomado conocimiento de una Comunicación Oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Grande en la cual se solicita el desafuero del legislador Salvador González.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración el apartarse del Reglamento para el tratamiento del tema que ha mocionado el legislador Locaso.

Se vota y es afirmativo

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado apartarse del Reglamento, ¿Qué propone, Legislador?

**Sr. LOCASO:** Propongo que, por Secretaría, se lea la resolución en la cual nosotros, en anteriores sesiones, hemos asumido una responsabilidad, tomando conocimiento por los medios de comunicación de que existía alguna denuncia en contra del Legislador. Pediría que se lea, por Secretaría y después el Legislador va a dar los fundamentos necesarios.

#### Asunto N° 118/91

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley N° 2191/57 al legislador Salvador González, al respecto de la Causa Penal N° 2069/91 que se tramita por ante el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, permaneciendo el mismo en sus funciones.

Artículo 2°.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones en caso de dictarse sentencia condenatoria en Primera Instancia, desde la fecha de notificación de la misma por parte del Juzgado actuante.

Artículo 3°.- Para el caso de sentencia condenatoria firme, se expulsará al Legislador de esta Cámara.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande y archívese."

**Sr. GONZALEZ:** Pido la palabra.

Es a los efectos de aclarar a los señores legisladores que he querido declarar ante el Juzgado, pero no he podido porque resulta ser que el fuero no es personal sino es de la Cámara y al solo efecto de poder declarar, igual soy inocente de lo que me acusan, solicito a los señores legisladores que se expidan sobre esto.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración la aprobación de este proyecto de resolución, que ingresó como Asunto N° 118/91.

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: en el primer artículo, cuando habla de allanar los fueros, que es lo convenido en la sesión anterior, no me quedó claro en la última parte cuando dice: "...permaneciendo el mismo en sus funciones..." ya que al allanarle los fueros y suspender sus funciones no considero que sea correcto el de "... permaneciendo el mismo en sus funciones..."

**Sr. CACCIA:** Pido la palabra.

Es para hacerle una aclaración a la Legisladora; se allanan los fueros para declarar en la Causa Penal N° 2069/91 ya que el Legislador está imputado en esta causa y si tomáramos la actitud que usted dice estaríamos prejuzgando al Legislador. Quiero registrar algo que él dijo; indudablemente no es fácil hablar de uno mismo y yo creo que tiene que quedar muy claro en esta Cámara que el Legislador espontáneamente se presentó a declarar, renunció en el Juzgado a sus fueros y el Juzgado interpretó que los fueros pertenecen a la Cámara, por lo que no puede hacer esta renuncia personalmente. La Cámara lo desafuera para declarar en una causa en especial. Obran antecedentes en esta Cámara de otro Legislador que pasó por la misma situación y así se ha procedido. En la medida que no haya sentencia firme el Legislador sigue perteneciendo a la Cámara, pero declara en esa causa. Nada más.

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Continuando entonces con la voluntad que manifiesta el Legislador de solicitar el allanamiento y el haberlo hecho espontáneamente, es que sigo manteniendo lo de esta contradicción de permanecer el mismo en sus funciones y justamente trato de sintetizar el espíritu que lo ha llevado al Legislador a manejarse de esta manera.

**Sr. CACCIA:** ¿Qué interpreta usted por fueros? Creo que ahí está la confusión de la cosa.

**Sra. SERRAVALLE:** Lo que corresponde. El Legislador tiene fueros, que si la Cámara no se los quita, obviamente, no puede ser citado a declarar frente a la Justicia.

**Sr. CACCIA:** Proponemos quitarle los fueros para que declare en esta causa, esto no lo inhabilita para que concorra y continúe desempeñando sus funciones de Legislador, no veo la contradicción.

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

En un artículo de la Constitución, el artículo 94º es muy claro y específico en este sentido, dice: "el desafuero implica un total sometimiento a la jurisdicción pero no involucra por sí solo, ni la destitución ni la suspensión del Legislador."

**Pte. (AGÜERO):** Estimo que le ha sido aclarado a la Legisladora respecto de lo que significa allanar los fueros, más allá que ella esté de acuerdo o no que el Legislador siga. De todas maneras corresponde que se vote. Se pone a consideración en general y si no hay observaciones, en particular.

**Sr. GONZALEZ:** Solicito abstenerme de votar.

**Pte. (AGÜERO):** Está a consideración la moción del Legislador Gonzalez.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Está a consideración la aprobación en general y si no hay observaciones en particular, del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativo.

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada la resolución.

- XV -

#### CIERRE DE LA SESION

**Pte. (AGÜERO):** No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

Es la hora 20,20.

.....



## ANEXO I

### ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

#### **Asunto N° 109**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés para la Tierra del Fuego la labor desarrollada por la organización de mujeres "Nuestra Imagen" y los Talleres de Violencia Familiar que funcionan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

**Artículo 2º.-** En atención a la labor desarrollada y a la necesidad de contar con un lugar físico en cada lugar de trabajo, e Poder Ejecutivo proveerá, en el término de treinta (30) días de promulgada la presente, de una vivienda con teléfono en las localidades de Río Grande y de Ushuaia para facilitar el funcionamiento de los grupos de autoayuda mencionados en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente afectará, a propuesta de los grupos de autoayuda y del equipo de salud mental, a personal competente para cubrir guardias durante las veinticuatro horas del día, el que se destacará en las viviendas referidas en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán impuestos a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2 -

#### **Asuntos Nros. 110, 114 y 117 en conjunto**

**Artículo 1º.-** Expresar el repudio de este Cuerpo respecto a las actitudes autocráticas asumidas por la señora Secretaria de Educación y Cultura con relación al conflicto que mantienen los docentes nucleados en la Asociación Maestros de Ushuaia.

**Artículo 2º.** Convocar a la Secretaria de Educación y Cultura a la sesión de esta Honorable Legislatura del día 27 de junio de 1991 para informar a los señores Legisladores con temario abierto.

**Artículo 3º.-** Solidarizarse expresamente con los maestros y padres, víctimas de actitudes que suponíamos totalmente desterradas en las prácticas habituales de nuestros gobernantes.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

- 3 -

#### **Asunto N° 112**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91, han percibido honorarios y/o retribuciones derivados de su aplicación.

**Artículo 2º.-** De resultar afirmativo lo requerido en el artículo precedente, se solicita se reintegre a Rentas Generales lo percibido, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 271, remitiendo a esta Cámara copias de las respectivas constancias.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

#### **Asunto N° 113**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la Ley Territorial N° 438 "Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario."

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

- 5 -

#### **Asunto N° 115**

**Artículo 1º.-** Dirigirse a la Secretaría de Transporte de la Nación, para que a través de su intermedio interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A., para que reincorpore en forma inmediata, las tarifas de banda negativa, para los vuelos que la mencionada empresa efectúa desde la ciudad de Buenos Aires, hacia las ciudades de Río Grande y Ushuaia y viceversa.

**Artículo 2º.-** Enviar copia de la presente declaración al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

- 6 -

#### **Asunto N° 116**

**Artículo 1º.-** Derógase a partir del 1º de agosto de 1991, el artículo 83º bis de la Ley Territorial N° 244 y sus

modificatorias.

Artículo 2º.- Sólo continuarán abonándose los beneficios de la pensión fueguina de arraigo que hayan sido acordados mediante acto administrativo dictado con anterior al 1º de agosto de 1991, debiéndose rechazar todas aquellas peticiones que a la fecha mencionada aún se encuentren en trámite y sin resolución definitiva.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

- 7 -

**Asunto N° 107**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, interceda ante las autoridades competentes del ámbito nacional, reclamando la suspensión de la licitación del área hidrocarburífera denominada Las Violetas sita en el Departamento Río Grande de la provincia de la Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Reservar como potencial energético de la provincia de Tierra del Fuego, el área enunciada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Energía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a las Legislaturas provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 103**

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 5º de la Ley N° 224 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º.- Las publicaciones en el Boletín Oficial del Territorio deberán realizarse en su primer número, siempre que su fecha de publicación no sea dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del instrumento en cuyo caso deberá hacerse en el número siguiente.

Artículo 2º.- Agréguese a la Ley N 224: "Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 9 -

**Asunto N° 118**

Artículo 1º.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley N° 2191/57 al legislador Salvador González, al respecto de la Causa Penal N° 2069/91 que se tramita por ante el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, permaneciendo el mismo en sus funciones.

Artículo 2º.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones en caso de dictarse sentencia condenatoria en Primera Instancia, desde la fecha de notificación de la misma por parte del Juzgado actuante.

Artículo 3º.- Para el caso de sentencia condenatoria firme, se expulsará al Legislador de esta Cámara.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande y archívese."

-----